



Asamblea General

Distr. general
11 de noviembre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Quinta Comisión

Temas 141 y 98 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.1/75/L.8/Rev.1](#)

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General

I. Introducción

1. En su 14ª sesión, celebrada el 9 de noviembre de 2020, la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.1/75/L.8/Rev.1](#) en votación registrada por 104 votos contra 50 y 20 abstenciones. La Comisión tuvo ante sí una exposición de las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas ([A/C.1/75/L.74](#)).

II. Solicitudes formuladas en el proyecto de resolución

2. Con arreglo a los párrafos 1 y 3 del proyecto de resolución [A/C.1/75/L.8/Rev.1](#), la Asamblea General:

a) Decidiría establecer, a partir de 2021, con miras a asegurar el carácter ininterrumpido y continuo del proceso democrático, inclusivo y transparente de negociación sobre la seguridad en la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones bajo los auspicios de las Naciones Unidas, un grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad y la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el período 2021-2025, que actuaría por



consenso, para seguir elaborando con carácter prioritario las reglas, normas y principios de comportamiento responsable de los Estados, así como las modalidades de aplicación correspondientes y, de ser necesario, introducir cambios o elaborar reglas de comportamiento adicionales; examinar las iniciativas de los Estados encaminadas a garantizar la seguridad en la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones; entablar, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, un diálogo institucional periódico con amplia participación de los Estados; y seguir estudiando, con miras a promover la comprensión común, las amenazas actuales y potenciales en la esfera de la seguridad de la información, incluida la seguridad de los datos, y las posibles medidas de cooperación para prevenir y contrarrestar esas amenazas, y la forma en que el derecho internacional se aplica a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones por los Estados, así como las medidas de fomento de la confianza y la creación de capacidad; y presentarle en su octogésimo período de sesiones, para su aprobación por consenso, informes anuales sobre los progresos realizados y un informe final sobre los resultados de su labor;

b) Decidiría también que el grupo de trabajo de composición abierta iniciara sus actividades una vez concluida la labor del actual Grupo de Trabajo de Composición Abierta y teniendo en cuenta sus resultados, y celebrara su período de sesiones de organización en 2021 para acordar sus disposiciones de organización.

III. Relación entre las solicitudes propuestas y el proyecto de presupuesto por programas para 2021

3. Las actividades solicitadas a que se hace referencia en el proyecto de resolución guardan relación con los programas 1 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 3 (“Desarme”) y 24 (“Comunicación global”) del proyecto de plan del programa para 2021, y con las secciones 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 4 (“Desarme”) y 28 (“Comunicación global”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021 ([A/75/6 \(Sect. 2\)](#), [A/75/6 \(Sect. 4\)](#) y [A/75/6 \(Sect. 28\)](#), respectivamente).

IV. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes

4. De conformidad con la solicitud formulada en el proyecto de resolución, se prevé que en 2021 se celebrarán en Nueva York, con interpretación en los seis idiomas oficiales, un período de sesiones de organización de 2 días compuesto por 4 sesiones y un período de sesiones sustantivo de 5 días compuesto por 10 sesiones. Tanto en 2022 como en 2023, se celebrarían en Nueva York, con interpretación en los seis idiomas, dos períodos de sesiones sustantivos de 5 días, cada uno de ellos compuesto por 10 sesiones. Tanto en 2024 como en 2025, se celebrarían en Nueva York tres períodos de sesiones sustantivos de 5 días, cada uno de ellos compuesto por 10 sesiones, con interpretación en los seis idiomas oficiales. Esas sesiones requerirían la prestación de servicios del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, la Oficina de Asuntos de Desarme y el Departamento de Comunicación Global en el período 2021-2025.

5. La solicitud de documentación requeriría que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias prestara servicios de documentación, a saber, 12 documentos anteriores al período de sesiones (con un total de 30.500 palabras),

tres documentos del período de sesiones (con un total de 6.000 palabras) y un documento posterior al período de sesiones (con un total de 6.000 palabras), que se publicarían en los seis idiomas en 2021. Tanto en 2022 como en 2023, se publicarían en los seis idiomas 10 documentos anteriores al período de sesiones (con un total de 20.000 palabras) y dos documentos posteriores al período de sesiones (con un total de 21.400 palabras). Tanto en 2024 como en 2025, se publicarían en los seis idiomas 15 documentos anteriores al período de sesiones (con un total de 30.000 palabras) y tres documentos posteriores al período de sesiones (con un total de 32.100 palabras).

6. La Oficina de Asuntos de Desarme organizaría los servicios de un consultor a fin de proporcionar apoyo técnico y sustantivo en relación con los preparativos y la prestación de servicios sustantivos para los períodos de sesiones de organización y sustantivos del grupo de trabajo de composición abierta en 2021. La Oficina también organizaría esos mismos servicios de consultoría para los diez períodos de sesiones sustantivos que se celebrarían entre 2022 y 2025. El Departamento de Comunicación Global prestaría servicios de transmisión web para los períodos de sesiones sustantivos.

V. Consecuencias financieras de las propuestas

A. Recursos necesarios relacionados con los servicios de conferencias

7. De conformidad con los párrafos 1 y 3 del proyecto de resolución, se estima que se necesitarían recursos por valor de 241.800 dólares en relación con la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) para prestar apoyo a las reuniones y la documentación en 2021.

8. En el cuadro 1 se detallan los recursos necesarios adicionales para reuniones y documentación en el período 2022-2025.

Cuadro 1

Recursos necesarios adicionales para reuniones y conferencias

(En dólares de los Estados Unidos)

	2021 <i>Recursos necesarios</i>	2022 <i>Recursos necesarios</i>	2023 <i>Recursos necesarios</i>	2024 <i>Recursos necesarios</i>	2025 <i>Recursos necesarios</i>	<i>Total</i>
Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”)						
Interpretación	100 000	156 000	156 000	234 000	234 000	880 000
Documentación anterior al período de sesiones	102 100	68 000	68 000	102 000	102 000	442 100
Documentación del período de sesiones	20 400	–	–	–	–	20 400
Documentación posterior al período de sesiones	19 300	67 800	67 800	101 700	101 700	358 300
Total	241 800	291 800	291 800	437 700	437 700	1 700 800

B. Recursos necesarios no relacionados con los servicios de conferencias

9. Se estima que se necesitarían 25.100 dólares para sufragar los gastos de los servicios y los viajes conexos de un consultor que proporcionaría apoyo técnico y sustantivo a la Oficina de Asuntos de Desarme en relación con los preparativos y los servicios sustantivos para la labor del grupo de trabajo, así como para el período de sesiones de organización de dos días de duración en 2021. Se estima que se necesitarán recursos adicionales de consultoría por valor de 161.000 dólares para apoyar la labor del grupo de trabajo en el período 2022-2025.

10. Se estima que se necesitarían 3.000 dólares para sufragar los servicios de transmisión web para el período de sesiones sustantivo en 2021 y un importe adicional de 29.600 dólares para los diez períodos de sesiones sustantivos del período 2022-2025.

11. En el cuadro 2 se detallan los recursos necesarios adicionales no relacionados con los servicios de conferencias.

Cuadro 2

Recursos necesarios adicionales no relacionados con los servicios de conferencias para 2021-2025

(En dólares de los Estados Unidos)

	2021 <i>Recursos necesarios</i>	2022 <i>Recursos necesarios</i>	2023 <i>Recursos necesarios</i>	2024 <i>Recursos necesarios</i>	2025 <i>Recursos necesarios</i>	<i>Total</i>
Sección 4 (“Desarme”)						
Consultores (honorarios y viajes)	25 100	32 200	32 200	48 300	48 300	186 100
Sección 28 (“Comunicación global”)						
Servicios por contrata (transmisión web)	3 000	5 900	5 900	8 900	8 900	32 600
Total	28 100	38 100	38 100	57 200	57 200	218 700

VI. Resumen de las consecuencias en materia de recursos

12. En el cuadro 3 se presenta un resumen de los recursos necesarios adicionales.

Cuadro 3

Resumen de los recursos necesarios adicionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	2021 <i>Recursos necesarios</i>	2022 <i>Recursos necesarios</i>	2023 <i>Recursos necesarios</i>	2024 <i>Recursos necesarios</i>	2025 <i>Recursos necesarios</i>	<i>Total</i>
Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”)	241 800	291 800	291 800	437 700	437 700	1 700 800
Sección 4 (“Desarme”)	25 100	32 200	32 200	48 300	48 300	186 100
Sección 28 (“Comunicación global”)	3 000	5 900	5 900	8 900	8 900	32 600
Total	269 900	329 900	329 900	494 900	494 900	1 919 500

13. Los recursos necesarios estimados para el período 2022-2025 se incluirían en las propuestas presupuestarias de los ejercicios respectivos.

VII. Posibilidades de asumir los gastos durante 2021

14. En el proyecto de presupuesto por programas para 2021 no se han previsto créditos para la ejecución de las actividades que se solicitan en el proyecto de resolución. En este momento, no es posible determinar qué actividades de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2021 se podrían cancelar, postergar, reducir o modificar durante 2021. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales por valor de 269.900 dólares mediante una consignación adicional para 2021.

VIII. Fondo para imprevistos

15. En su resolución [72/266 A](#), la Asamblea General aprobó la propuesta del Secretario General de seguir aplicando, en el contexto del presupuesto anual, las disposiciones relativas al fondo para imprevistos establecidas en sus resoluciones [41/213](#) y [42/211](#).

IX. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General

16. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución [A/C.1/75/L.8/Rev.1](#), en 2021 se necesitarían recursos adicionales por valor de 269.900 dólares en el presupuesto por programas para 2021, a saber: 241.800 dólares en relación con la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 25.100 dólares en relación con la sección 4 (“Desarme”) y 3.000 dólares en relación con la sección 28 (“Comunicación global”). El importe de 269.900 dólares requeriría una consignación adicional para 2021, que debería aprobar la Asamblea y, como tal, se imputaría al fondo para imprevistos.